REF. EXP. Nº 3811/98

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA

= ORDENANZA Nº 1468/98 =

ARTICULO 1º: Reconózcase la validez del gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo, que originó el Expediente 3811/97, referido al pago de la deuda a la Agente Municipal MIRTA IRMA SALAS, conforme al Dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de fecha 29/6/98, que forma parte del expediente mencionado.

ARTICULO 2°: Autorízase al D.E. a efectuar las adecuaciones contables pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, registrese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1998.

FIRMADO: MARTA OLIVERA Secretaria HCD

> RICARDO CRIADO Presidente HCD ES COPIA